

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, martes 13 de febrero de 1883.

NUMERO 34.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

MARTES 13.—San Benigno, mártir; san Esteban de Grammont; san Gregorio II, papa y santa Catalina de Rizzis, virgen; san Martiniano, ermitaño.

Este día sale el sol á las 6 horas 6 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 54 minutos de la tarde.—Pónese la luna á las 11 horas 58 minutos de la noche

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

- Secretaría de Gobernación, Acuerdos.
- Secretaría de Hacienda, Oficios.
- Secretaría de Guerra, Movimiento marítimo.
- Administración Judicial, Minuta de la Corte Suprema de Justicia, Remates y Edictos.
- Régimen Municipal, Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.
- Revista Exterior, Grant y Gambetta.—Entierro de Gambetta.
- Sección Científica é Industrial, Observaciones meteorológicas.
- Sección de Avisos, Anuncios.
- Folletería, Ortografía.

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 30.

Palacio Nacional.

San José, 12 de febrero de 1883.

De conformidad con los acuerdos de 16 y 21 de diciembre de 1881, apruébase el nombramiento de notificador hecho en Don Teófilo Argüello Esquivel, por el Alcalde único del Cantón de Santa Bárbara, para el servicio de aquella Alcaldía; quedando, por consiguiente dicho notificador investido de fe pública.

Comuníquese.

De orden de S. E. el General Presidente de la República,—

GUARDIA.

SECRETARIA DE HACIENDA.

H. Señor Ministro de Hacienda y Comercio.
San José de Costa-Rica, 10 de febrero de 1883.

Me hago la honra de poner en conocimiento de US^o H., que el Banco Anglo-Costarricense ha vendido, desde el día 1º del corriente hasta la fecha, la suma de \$ 6,650, en Billetes de Aduana, según se especifica.

1883.		\$ 100	\$ 50	\$ 25	Sumas
Febrero.	1º	\$ 600	\$ 300	\$ 50	950
"	2	"	"	"	"
"	3	"	"	"	"
"	4	"	"	"	"
"	5	1000			1000
"	6	800			800
"	7	1800	50	100	1950
"	8	600	50		650
"	9				
"	10	1300			1300

Suma... \$ 6,650

Vendidos anteriormente... 21,025

TOTAL... \$ 27,675

Soy del H. Señor Ministro, muy atento S. S.
FREDERICK COX,
Administrador.

Banco de la Unión.

San José de Costa-Rica, febrero 10 de 1883.

Estado de los Billetes de Aduana vendidos por el Banco de la Unión conforme á la cláusula 8ª del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Señor Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo-Costarricense, á saber:

Fecha de venta			Billetes de Aduana.			
Día.	Mes.	Año.	De \$100.	De \$50.	De \$25.	Sumas.
1º	Febrero	1883	3	1	1	\$ 375
2	"	"	"	"	"	"
3	"	"	8	4	4	1,100
4	"	"	"	"	"	"
5	"	"	4	1	1	475
6	"	"	"	"	"	"
7	"	"	22	12	7	2,975
8	"	"	"	"	1	25
9	"	"	2	8	1	625
10	"	"	"	"	"	"

Suma... \$ 5,575

Vendidos anteriormente... 17,725

TOTAL... \$ 23,300

G. ORTIZO,
Administrador.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO. Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Febrero 10.—El 2 del presente á las

12 m. salió para el Bebedero el vapor "General Guardia," llevando de pasajeros á Francisco, Alejandro y Antonio Rojas, Manuel Rivera, Juan Bastos, José Meneses, Quinterio Oviedo; y de carga, 2,222 libras.

Febrero 10.—Ayer á las 12 m. salió para el Bebedero el vapor "General Cañas," conduciendo á su bordo al Excmo. Señor General Presidente de la República y á su Honorable Comitiva.

Febrero 10.—Ayer á las 11 p. m. regresó dicho vapor, sin pasajeros ni carga.

Febrero 10.—Hoy á las 11-45 a. m. ancló el vapor N. A. "City of Panamá" de 1,490 toneladas, procedente de San Juan del Sur, con 63 tripulantes, 1 día de navegación y al mando de su capitán J. L. Lockwood.—Trajo de pasajeros al Hon. Ministro D. Delfino Sánchez, su Secretario y un sirviente, al Hon. Ministro Don Salvador Gallegos y su ayudante, á Martín Parini, Ant. Gerkowski, J. M. Dow, José Guevara, M. L. Maduro, C. Reyes, J. A. Lescano, Simón Avilés, M. Ugarte, José L. y Salvador Terán. Carga, 714 bultos mercaderías y dos paquetes dinero con \$ 719-50. Consignado á los Señores E. Rohrmoser y C^o.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Corte plena.

Sesión ordinaria celebrada el lunes cinco de febrero de mil ochocientos ochenta y tres, aprobada hoy.

Reunidos los Sres. Magistrados Orozco, Sáenz, Pinto, Ulloa, Loria, Alvarado, Jiménez y Castro, bajo la Presidencia del primero.

1. Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

2.—Se dió cuenta por el Señor Magistrado Ulloa con el resultado de la visita de cárceles que practicó el sábado próximo pasado, y fué aprobada.

3.—Se dió cuenta con tres oficios del Ministerio de Justicia, de fecha 31 de enero próximo pasado, números 25, 26 y 27, comunicando el primero el acuerdo por el cual se declaró sin lugar la instancia del reo José García, pidiendo rebaja de la pena de presidio á que fué condenado por el delito de abigeato; y el segundo y tercero, transcribiendo las resoluciones en virtud de las cuales se rebaja á Lucas Solano y Juan José Bonilla, respectivamente, la tercera parte de igual pena que están descontando en el presidio de San Lucas, y á que fueron condenados, el primero por lesiones, y el segundo por homicidio; y se acordó archivar la primera comunicación, y transcribir las dos últimas á los respectivos Jueces para los efectos consiguientes.

4.—Se tomó en consideración el memorial en que Pablo Arroyo pide conmutación de la pena de presidio á que fué condenado por el delito de lesiones, y se acordó informar desestimando la petición, por no considerar la Corte

bastantes las causales alegadas en apoyo de ésta.

5.—Constando de la información que acompaña el reo Ramón Olivares á la nueva instancia que ha presentado con el objeto de que se le conmute la pena de presidio á que fué condenado por el delito de lesiones, que el petente es padre de cinco hijos pequeños, que no tienen otros recursos con que mantenerse que el trabajo de su padre, así como también otras dos personas inhábiles, y que carece de allegados que pudieran socorrerlas; la Corte considerando bastantes las causales expuestas, acordó informar al Supremo Poder Ejecutivo en pro de la gracia solicitada, como lo ha verificado en otros casos anteriores análogos.

6.—Se dió cuenta con la competencia negativa suscitada entre los Señores Jueces del Crimen de la Provincia de Alajuela y Comarca de Puntarenas, para no conocer en la causa contra Rafael Marín ó Manuel Sanabria, por abigeato, y para mejor proveer, se acordó pedir el proceso al de Alajuela.

7.—Se dió cuenta con la causa seguida por acusación de Don Alberto Sáenz contra el Juez del Crimen de la Provincia de Heredia, por varios delitos, y para imponerse mejor de los autos, se suspendió la sesión para continuarla á la una de la tarde del día siete del corriente.

(Continuará.)

San José, 12 de febrero de 1883.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1. En el escrito en que el reo Fermín Zamora, procesado por lesiones; pide se le traslade á esta Capital durante el tiempo en que se tramita la causa, se proveyó: "como lo pide, trasladese á las cárceles de esta ciudad; y al efecto expídase la orden correspondiente al Señor Juez del Crimen de la Provincia de Alajuela."

2. En el juicio ordinario por pesos entre los Señores Manuel Bolaños y Rafael Herrera, se proveyó: "por evacuado el traslado de parte del Señor Rafael Herrera, continúe con el Señor Manuel Bolaños."

3. En el escrito en que el Licdo. D. José Vargas M., como representante de los señores Don Francisco Peralta y Don Guillermo Holst, en el juicio ejecutivo que siguen contra los Señores de Barruel Hermanos y C^o, pide se declare desierto por ministerio de la ley el recurso de apelación interpuesto por el Licdo. Don Francisco J. Acuña, apoderado de los últimos, se pidió informe á la Secretaría.

4. En el juicio ordinario sobre propiedad de una faja de tierra promovido por el Señor Don Joaquín Alfaro, contra la Municipalidad de Heredia, se tuvo por renunciado un traslado conferido al Señor José Mauricio Chaves, y se manda continuar el trámite con la Señora Nicolasa Chaves.

5. El incidente de la quiebra de D. Luis Diego Sáenz, se remite al Juez

a quo, para que notifique al curador de la quiebra un auto en que se da un trámite a las partes sobre unas excusas de los Señores Magistrados Pinto, Ulloa, Esquivel y Jiménez.

6. En el asunto á que se refiere el nº 3, se declaró sin lugar la deserción por no haberse señalado á las partes un término dentro del cual debieran haberse presentado en esta instancia; y se devuelve al Juez a quo para que cumpla con lo ordenado en los artículos 1.033 y 1.034 del Código de Procedimientos.

7. En el escrito en que el Señor Magistrado Fiscal pide se le ordene, bajo pena de apremio, al Señor procurador de turno, Br. D. Pio J. Viquez, devuelva en el día la causa contra Florentino Tenorio, que sacó en traslado el 19 de diciembre, se pidió informe á la Secretaría.

8. El mismo proveído recayó en otro escrito en que el Señor Magistrado Fiscal pide se le prevenga al procurador de turno Br. Don David López, devuelva en el día bajo pena de apremio, la causa contra José Natividad Herrera y Delgado, que tiene en traslado desde el 8 de enero ppdo.

San José, febrero 12 de 1883.

VÍCTOR OROZCO.

Secretario

REMATES.

A las doce del día veintuno del mes en curso, se rematarán en la puerta exterior de este Juzgado y en el que más ofrezca, las fincas siguientes:—1º Un terreno sembrado de caña de azúcar, situado en el rincón de los Cubillos de esta Ciudad, distrito 2º, cantón 1º de esta Provincia, lindante: al Norte, casa y solar de Petra Sibaja y propiedad de Manuel Chaves; Sur, calle de la Sabana en medio, propiedad de Petronila Badilla; Este, propiedad de Petra Sibaja; y Oeste, id. de Manuel Chaves: constantes de diez y seis varas de frente y treinta y una de fondo próximamente.—2º Casa con el solar en que está ubicada, situada en el Cuartel del Hospital de esta Ciudad, distrito 3º, cantón 1º de esta Provincia; constante la casa de siete varas de frente y diez de fondo, y el solar de treinta y cinco varas de frente y doce de fondo, todo próximamente, lindante: al Norte, solar de Gregorio Quesada Gómez; Sur, calle en medio, casa de Feliciano Alpizar; Este, calle en medio, casa y solar de Manuela Paut; y Oeste, casa y solar de Gregorio Quesada Gómez. Inscritas en el Registro de la Propiedad, Partido "Oriental" á los folios 561 y 120, de los tomos 127 y 42, bajo los números 11.730 y 3.741, asientos 1 y 5. Valorada la primera finca en \$ 600 y la segunda en \$ 800. Pertenecen á la mortuoria concursada de Don José Trinidad Chaves Quesada.—Se venden á solicitud del curador definitivo de la misma, Licenciado Don José Joaquín Rodríguez y Zedón, para, con su producto, satisfacer créditos y costas.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José.—Febrero 8 de 1883.

MARCELO BRENES.

Faustino Padilla.—Emilio Pacheco.

1.

A las doce del día quince del mes en curso, se venderán en la puerta exterior de este Juzgado y en el que más ofrezca, los bienes siguientes:—Un terreno de potrero, situado en el barrio de Guadalupe, Distrito 6º Cantón 1º de esta Provincia, lindante: al Norte, calle en medio, el panteón del barrio de Guadalupe y cafetal de Camilo Rodríguez; Sur, río "Torres" en medio, con potrero de José Durán y cafetal de Pedro Cordero; Este, cafetal de la Señora Guadalupe Rojas y Rafael Valverde; y Oeste, terreno de Juan Vicente Alpizar: consta de dos manzanas, no tiene ningún gravamen y está inscrito en el Registro de la Propiedad, en el tomo 7º, folio 416, finca número 975, "Oriental," asiento número tres, adquirida esta finca por compra á Eduardo Almeriche.—Un macho pardo, reno, vale

rado en \$ 12.—Una yegua rosilla, en \$ 8.—Un misterio del nacimiento de Cristo, en \$ 17.—Un armario de madera, pintado de verde, en \$ 8.—Otro id., en \$ 6.—Una cafetera de hierro, en \$ 1.—Una guitarra, grande, en \$ 3.—Una mesa de madera en mal estado, en \$ 1.—Una cama de madera, en \$ 2.50.—Una albarda de cuero crudo, en \$ 2.—Un armario de cocina, en \$ 3.—Una olla de hierro grande, en \$ 2.50.—Una piedra de moler maíz, en \$ 1.—Un moladero, en \$ 1.—Un yugo, en \$ 1.50.—Un taburete forrado en cuero, en 50 cs.—Un conal de hierro, en id.—Un balde, en id.—Un banco de madera, en 25 cs.—Un aparejo viejo, en 75 cs.—Un crédito de \$ 300 que lo adenda Pedro Barquero, con la garantía de José María Barquero.—Y una vaca hosca, valorada en treinta pesos.—El terreno descrito está valorado en \$ 800.—Pertenecen estos bienes á la hijuela de deudas, quinto y costas de la mortuoria de Vicente González Zamora. Se venden para con su producto satisfacerlos. Ocurra el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José, febrero 3 de 1883.

MARCELO BRENES.

Ismael Cuicedo.—Emilio Pacheco.

1.

A las doce del día veintiséis del corriente mes, se rematará en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, un lote de terreno de veintiuna manzanas veintitrés varas cuadradas, sito en los altos de Pacaca, distrito tercero, cantón segundo de la Provincia de San José, lindante: Norte, tierras municipales poseídas por Leonardo Parra y Julián Madrial y calle de entrada á la finca: Sur, terrenos municipales poseídos por Joaquín Carvajal y Rosa Mora; Este, id., por Eduardo Sánchez; y Oeste, id., por Bruno Rivera. Pertenecen á la Municipalidad de este Cantón y se vende en virtud de haberse admitido el denuncia que de dicho lote ha hecho Don Bruno Rivera.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal del Cantón de Escasú.—Febrero 6 de 1883.

JESÚS ROLDÁN.

Salomón V. Escalante.—Lorenzo Montes.

1.

EDICTO.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Juan Ramírez, procesado por el simple delito de lesiones perpetradas en la persona de José Araya. En consecuencia prevengo que se presente á estas cárceles en el término perentorio de quince días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se le declarará rebelde. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al indicado reo y presentarlo; y las personas particulares de indicar el lugar de su residencia.

Judicatura del Crimen en 1ª Instancia de la Provincia de Heredia.—Febrero 10 de 1883.

TRANQUILINO ULLOA.

Agapito Zumbado.—Fernando Montero.

REGIMEN MUNICIPAL.

Nº 16.

Señor Gobernador de esta Provincia.

Jefatura Política del Puriscal.—Febrero 5 de 1883.

Consecuente con su atenta circular número 37, de 19 de enero último, me es honroso dar á U. el informe que se sirve pedirme, en los siguientes términos:

Caminos públicos.

El que de esta población conduce á la Capital, está concluido hasta el punto divisorio entre este Cantón y el pueblo de Pacaca, con exclusión de uno que otro reparo que haya que hacerle. Esta vía contiene dos mil quinientas varas próximamente de extensión, y en ella se ha invertido en jornales de

comisionados, la suma de trece á catorce pesos. El demás trabajo, se ha hecho por el vecindario.

En Desamparaditos se han compuesto como mil varas de camino público, y terminarán aquella vía en la siguiente semana.

En el barrio de Barbacoas se han reconstruido como ochocientas varas de camino, y dentro de dos días estará concluido.

En el barrio de Crifo se han refecionado como tres mil varas de camino: estará terminado dentro de dos días más.

En el barrio de San Pablo han sido refecionadas como tres mil quinientas varas de aquel camino, y estará concluido, á más tardar, dentro de tres semanas.

Las demás vías comunicativas con el centro de la población, están hoy en construcción.

Escuelas Públicas.

En la actualidad, no hay ninguna establecida. La de varones del Centro, que había sido abierta, y á la cual asistían treinta y seis jóvenes, hoy se ha mandado cerrar, en conformidad con la última disposición suprema referente á ella.

Casas de Enseñanza.

En todo el Cantón no existe edificio alguno de esta naturaleza, construido por el Municipio ni por los vecinos interesados. Convocados al intento los vecinos de los barrios en donde, por haber número suficiente de alumnos, pudiera concedérseles un establecimiento de enseñanza pagado por la Nación, alegan que por la escasez de recursos, no pueden construir á sus espensas locales de la naturaleza indicada.

Fondos Municipales.

Estos se encuentran en la actualidad, de la manera más exhausta, á extremo de que hoy deben á empleados y particulares, más de doscientos pesos; y mi opinión acerca de este asunto, cifra en dos únicos medios de salvación: 1º efectuar cuantas economías estén á mi alcance, las cuales me prometo llevar á cabo exento de todo perjuicio contra la administración local; y 2º mediante la venta de un lote de terreno de la Legua de este Municipio, sobre cuyo último punto se ha puesto de pleno acuerdo esta Corporación Municipal.

A juzgar por lo que ha ingresado en la Tesorería Municipal de esta Villa en enero último, según informe del respectivo Tesorero, las entradas de estos fondos en el presente año, pueden calcularse en ochocientos pesos, y en igual suma sus salidas.

A propósito del primer concepto de este informe, me tomo la libertad de indicar á U., Señor Gobernador, que en lo que respecta á territorio de Pacaca, sobre lo cual, como U. bien sabe, no han querido ceder jurisdicción, hay una gran extensión de camino que no han compuesto ni compondrán, de "Corroges" á "Quitirrisí," cuyo camino, si no lo refecionan, en el próximo invierno dejará á estos vecinos incomunicados con la Capital; excepto que este vecindario se tome el gran trabajo de proceder á la composición de una vía que absolutamente le pertenece, sino por el contrario, pertenece á una jurisdicción extraña perteneciente al Jefe Político de Escasú.

Dejo así satisfechos sus deseos, y mientras tanto, me es grato suscribirme su muy atento

servidor,

P. BONILLA.

Gobernación de la Provincia de San José.—Febrero 8 de 1883.

JUAN RAFAEL CARAZO.

Gobernación de la Provincia de San José.

Febrero 12 de 1883.

ORDEN.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Policía vigente, esta Gobernación previene á todos los propietarios de solares que aún permanecen abiertos en el radio de la Ciudad, procedan á edificar en ellos, ó á cerrarlos con tapias en la forma acostumbrada. Las personas que, dentro del término de dos meses contados desde esta fecha, no diesen cumplimiento á la presente disposición, incurrirán en la pena de cinco á veinticinco pesos de multa, según el caso, sin perjuicio de procederse como lo determina la ley citada.

JUAN RAFAEL CARAZO.

6-v.-1.

Agencia Primera Principal de Policía de la Provincia de San José.

El Señor Francisco Alvarado, de San Pedro del Mojón, satisfizo en esta fecha en la Tesorería respectiva, según recibo nº 70, la multa de diez pesos por haber echado de su casa inmundicias, y lavado ropa en el agua que surte los estanques de la cañería.—Lo que se anuncia para conocimiento de los que cometan tales faltas.

Febrero 10 de 1883.

MAN. Mº CALVO.

Agencia Primera Principal de Policía de la Provincia de San José.

El Señor Agente Único Principal de Policía de la Provincia de Alajuela, anuncia que en su despacho existe un reloj grande, de mesa, llevado á casa de unos chinos por Ricardo Gómez Berrocal, conocido por ladrón, por lo que cree sea hurtado y en esta Ciudad, en cuyo concepto se avisa para que la persona que se considere con derecho á dicho reloj, ocurra á deducirlo ante aquel funcionario.

Febrero 10 de 1883.

MAN. Mº CALVO.

Jefatura Política de Atenas. AVISO.

Con fecha cuatro del presente mes, se ha puesto en depósito un caballo doradillo, de regular tamaño, nuevo, de andadura y sin fierro ni señal.—Dicho caballo ha sido presentado á la policía como perdido. La persona que crea tener derecho á él que se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Febrero 9 de 1883.

LEANDRO GONZÁLEZ.

REVISTA EXTERIOR.

Grant y Gambetta.

No dudamos interesará á nuestros lectores conocer la opinión que al héroe de Appomatox, ha merecido el eminente hombre de Estado, cuya pérdida reciente llora Francia.

"Considero á Gambetta," dijo el general Grant, "como el primer hombre de su tiempo en Francia, y he hallado en él, una persona muy diferente de lo que había leído en los periódicos. Habiámelo representado en mi mente, como uno de esos seres que todo lo encuentran mal, sin tener plan alguno para sustituir lo malo, pero ví que siempre sabía bien lo que quería, y como periodista trabajó siempre por su ideal, sabiendo que no podían realizarse todas sus aspiraciones. Su poder entre el pueblo, estribaba en que éste tenía en él la mayor confianza, y jamás había tenido razón para dudar de él."

"Cuando estuve en París y conocí á Gambetta, Mac Mahon ocupaba la presidencia de la República. Mac Mahon nunca ha sido republicano y creía honradamente que el pueblo deseaba la monarquía. Hay en Francia personas que son capaces de armar una tremenda alharaca, sin ser muy numerosas. Desgraciadamente para Mac Mahon, creía que el clamor contra el gobierno republicano, pro-

cedía de la mayor parte del pueblo; así pues, cambió los empleados de toda Francia, destituyendo á los prefectos y administradores de correos, en la creencia de que se anticipaba á los deseos del pueblo, dándole lo que deseaba, antes de que lo manifestase por las urnas. El poder para ordenar una elección, estaba en manos de Mac Mahon como Presidente, y el pueblo estaba irritado con la destitución de las personas que lo representaban. En esta coyuntura, cuando era inminente una protesta popular, Gambetta mostró sus dotes de político. Dijo al pueblo que callase, que tuviese paciencia, que esperase, y cuando llegase la ocasión de ir á las urnas, manifestaría su opinión. Y en efecto, en las elecciones se obtuvieron en todas partes, mayorías decisivas. En esto, repito que Gambetta hizo patente su grandeza, y á él, más que á ninguna otra persona de Francia, á él solo, debo decir, se debe la conservación de la idea republicana, arraigada profundamente en el corazón de los franceses, pero amenazada por la mala inteligencia de Mac Mahon—
—¿Crees, preguntaron al general, que la muerte de Gambetta afectará á Francia políticamente?
—No. La idea republicana está encarnada en todo, en Francia. Los franceses son naturalmente republicanos y nunca serán otra cosa. Gambetta lo sabía, y les condujo hácia la clase de gobierno que ellos deseaban. Vivió lo bastante para verlo firmemente establecido, y su muerte no conmoverá la existencia de la república. Si hubiera muerto hace cinco años, pudiera haber habido algún conflicto, y ciertamente habría peligro.

El entierro de Gambetta.

El telégrafo nos ha transmitido con abundancia de detalles, la relación del entierro de Mr. Gambetta, verificado en París, en la mañana del sábado 6. Desde los funerales de Mr. Thiers, no ha presenciado la capital francesa espectáculo más imponente. Al amanecer, reinaba ya en las calles inusitada animación. Por todas partes se agitaban al viento banderas enlutadas, y numerosas tropas recorrían la explanada que queda entre los Inválidos y el Palacio Borbón. Una inmensa mu-

chedumbre llenaba las calles que había de recorrer el entierro, y se apiñaba en compacta masa en las inmediaciones del Palacio Borbón. Muchos habían pasado gran parte de la noche en la calle.

Desde las ocho de la mañana, cesó el tránsito de vehículos en la parte Sur del Sena. Destacamentos de comisarios especiales de policía, cuidaban de la colocación de la creciente masa de delegaciones que acudían á ocupar su puesto. Sobre el ondulante mar de cabezas humanas, destacábanse banderas y estandartes, coronas y enormes ramos de flores. La fachada del Palacio Borbón, estaba enteramente cubierta de colgaduras negras, y entre las columnas había grandes candelabros de plata con cirios encendidos, de los cuales se desprendía una verdosa luz. La estatua de Estrasburgo, hallábase enlutada, y sobre su regazo se extendía la bandera tricolor.

El cadáver de Mr. Gambetta fué colocado en el carro fúnebre, á las diez menos veinte minutos, entre el tronar de los cañones, el redoble de los tambores y el sonido de las trompetas. Los espectadores se descubrieron y las tropas presentaron las armas. A las diez y media, se puso en movimiento la fúnebre comitiva. Rompían la marcha, los parientes y amigos del finado; seguían los Representantes del Presidente Mr. Grévy, los Ministros, el Cuerpo Diplomático, generales, Diputados y Senadores, presididos respectivamente por el Presidente de la Cámara baja y el vice-presidente del Senado; representantes del Ayuntamiento de París, del Consejo General del Sena, y delegados de muchas ciudades de Francia, dos mil oficiales y mil delegados de las Sociedades Gimnásticas, etc., etc.

Precedía y rodeaba el carro mortuario, como guardia de honor, la Guardia Republicana, con banderas enlutadas, y cuya música tocaba una marcha fúnebre. Otras muchas músicas civiles y militares, formaban parte de la comitiva. El carro mortuario, construído expresamente para la ocasión, tenía la forma de un inmenso catafalco. En sus cuatro esquinas, habíanse colocado vasos en que se quemaban perfumes, cuyo humo rodeaba como una nube el ataúd. Era éste, exterior-

mente, de terciopelo negro y estaba cubierto en gran parte por banderas tricolor enlutadas. Sobre él habíanse colocado, además, dos palmas naturales enlazadas y coronas de siemprevivas. Venían detrás, coches con coronas y ramos de flores, cuyo número aumentaba constantemente.

Las tropas cubrían toda la línea recorrida por el fúnebre cortejo, y la muchedumbre descubierta, lo miraba pasar con evidente emoción. Oyéronse algunos gritos de "viva la República!" "viva Francia!" y hasta "viva Gambetta!"

A la una y media llegó al cementerio del Padre Lachaise, la cabeza de la fúnebre procesión. Era tal su longitud, que se creía estaba aún la cola en el Palacio Borbón. Colocado el ataúd bajo un inmenso dosel á la entrada del cementerio, pronunció un elocuente panegírico Mr. Brisson, en nombre de la Cámara de los Diputados. Hablaron despues, Mr. Peyrat, en nombre del Senado; Mr. Déves, en el del Gobierno; Mr. Mévillier, en el del Comité electoral de Beleville; Mr. Challengel Lacour, en el del gobierno de la Defensa Nacional; Mr. Kable, en representación de los alsacianos y Mr. Palateuf, por el Foro Parisiense.

El desfile de la procesión y de la muchedumbre alrededor del cadáver, á la entrada del cementerio, terminó á las tres y media. Se calcula que se hallaron presentes unas trescientas mil personas. Terminados los discursos, el cadáver fué introducido en el cementerio (que quedó cerrado al público,) y depositado temporalmente en el nicho de la ciudad de París, de donde parece que será trasladado á Niza.

(De "Las Novedades" de Nueva York.)

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Febrero 9.
Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. medio.
18,	20,25	19.	19,97

Viento.

E.	NE.	NE.
----	-----	-----

Estado de la atmósfera.
Oscuro. Claro y osc. Claro y osc.
Barómetro. Término medio. 666,50

Febrero 10.
Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. medio.
17,75	20,50	19,50	19,63

Viento.

NE.	N.	NE.
-----	----	-----

Estado de la atmósfera.
Claro y osc. Oscuro. Claro y osc.
Barómetro. Término medio. 666,55

Febrero 11.
Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. med.
17.	20,50	19.	18,83

Viento.

E.	E.	E.
----	----	----

Estado de la atmósfera.
Claro y osc. Oscuro. Claro y osc.
Barómetro. Término medio. 669,55

SECCION DE AVISOS.

Las boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

- San José.**—La del Mercado, calle del Cuño.
- Cartago.**—La del Doctor Don Diego Robles.
- Heredia.**—La del Doctor Don Antonio Pupo.
- Alajuela.**—La del Dr. Don Carlos J. de Silva.
- Puntarenas.**—La de Puntarenas.
- Liberia.**—La del Dr. D. Toribio Rojas, calle del Calvario.
- San Ramon.**—La del Doctor Don Carlos Bullóné.
- Grecia.**—La de "Grecia."
- Atenas.**—La de Don Guillermo Esquivel.
- Naranjo.**—"La Central" de Don Francisco Oreamuno.

Vapores de Puerto Limón.

El vapor "Clandius" debe llegar próximamente el 18 del corriente mes y saldrá directamente para Nueva-York.

El vapor "Don" de la Mala Real Inglesa, llegará el 18 del corriente mes, y saldrá para Colón y Europa.

M. C. KEITH.

3 v 1

La que suscribe tiene en venta un surtido completo de material para arreglar flores. También tiene en venta hojas de tisú y de papel, doradas y plateadas, y ramos para adornar monumentos, sumamente barato.

Concepción C. de Gutiérrez.

2 v. 1.

Protomedicato de la República.

Por ausencia del Sr. Protomédico, Dr. Don Andrés Sáenz, la reunión ordinaria no tendrá lugar el 14 del corriente, como se había acordado, sino hasta nuevo aviso.

OTONIEL PINTO,

Secretario.

2 v 1

A los arrieros á Río Sucio.

A todo arriero que haga tres viajes con café á Río Sucio, durante la estación del verano, se le dará un tiquete de ida y vuelta á Limón, en 2ª clase, en el Ferro-Carril de Río Sucio, por un peso.

M. C. KEITH.

6 v. 1.

Sebo refinado

Acaba de llegar á la casa de

Luis Ellinger & Hermano.

ALAJUELA.

J. FABREGA & C^o

Han establecido una sucursal de la casa comercial de Puntarenas, en esta Ciudad, calle del Comercio, n^o 37, en cuyo establecimiento se encontrará también un variado surtido de sombreros de pita.

San José, febrero 1^o de 1883.

10 v. 5.

AVISO AL PÚBLICO.

Desde el día 1^o del presente mes el infrascrito ha tomado á su cargo la caballería establecida ya en casa del Señor Don Abelardo Cepa en Río Sucio, en donde los viajeros encontrarán á cada hora bestias de silla y de carga.

Un contrato celebrado con un propietario de terrenos en la Palma me pone en estado de poder ofrecer SIEMPRE un pasto fresco y adecuado á las bestias que se me den al cuido.

San José, febrero 1^o de 1883.

ENRIQUE KILGUS.

10 v. 4

OCOTE FINO PURO.

Gran secreto indígena para conservar la dentadura, evitar picarse y que no duela, siempre que se use después de la comida como mondadientes.—Lo he traído para obsequiarlo gratis á todo el que lo solicite, dos á cada uno y durante veinte días que permaneceré en el país, seguro de haber hecho con esto un bien á la humanidad costarricense.—Daré más instrucciones.

Guadalupe, febrero 8 de 1883.

CRUZ BLANCO.

4 v. 3.

SE ALQUILAN dos piezas contiguas, (salón y dormitorio), con muebles ó sin ellos.—También se puede dar asistencia de comida.

EN ESTA IMPRENTA DARÁN RAZÓN.

San José, febrero 9 de 1883.

3 v. 2.

NOTABLE REBAJA

en el flete sobre Café por el Ferro-carril al Atlántico.

Para facilitar la exportación por vía del puerto natural del país en el Atlántico, desde esta fecha se hará una rebaja en el flete del Ferro-carril de río Sucio á Limón, sobre café despachado de San José y Cartago y puntos intermedios, de \$ 1 por tonelada; y por razón de la diferencia de fletes de Heredia y Alajuela á Río Sucio, la rebaja será de \$ 2 por tonelada ó sea \$ 10 por tonelada de café despachado de San José y Cartago, y \$ 9 por café de Heredia y Alajuela. Amplias y secas Bodegas están listas en río Sucio y Limón; y la carretera está en buen orden. Los Señores Rohrmoser & Esquivel me han informado que el café despachado de San José el 23 y 24 del próximo pasado, fué embarcado junto con otras partidas por el "Essequivo" el 28 del mismo mes, todo en perfecto estado.

San José, 3 de febrero de 1883.

M. C. KEITH.

3 v.—3.

Mala Imperial Alemana.

DOS VAPORES AL MES.

Compañía Hamburguesa Americana de Vapores.

Flete de Puntarenas

A Londres, el Havre, Hamburgo y Bremen £ 5 esterlinas.

A Liverpool, Amsterdam, Rotterdam y Amberes £ 5-10 esterlinas.

Sin capa.

JUAN KNÖHR.

Agente.

10 6

Clasificación, escogida y Despacho de café.

AVISAMOS á los exportadores de café que tenemos listas nuestras bodegas, situadas al frente del Palacio Episcopal, para encargarnos de clasificar, escoger y despachar café.

La esmerada atención que dedicamos á esas operaciones, así como la comodidad y espacio del local de que disponemos, nos permite garantizar á nuestros favorecedores la mayor exactitud y brevedad.

También nos encargamos de compras y ventas de café en fruta y beneficiado, y

Ofrecemos adelantar fondos sobre consignaciones de café para las principales plazas de Europa y Norte América.

San José, febrero 1^o de 1883.

LUGÁN & MATA.

6 v 5

Ferro-carril de Sonsonate á Santa Ana. SALVADOR.

Se necesitan para la construcción de dicha línea cien trabajadores buenos; entre ellos Niveladores, Enrioladores, Clavadores, Barreneros y Mineros. Jornal, un peso diario, pagadero en soles peruanos.—Pasaje á Acajutla libre. Buen clima, no hay fiebre ni calenturas.—Para más pormenores, entenderse con Don Minor C. Keith ó Don Crisanto Fernández en San José de Costa-Rica.

A. J. SCHERZER,

Contratista.

3 v. 2.

AVISO.

Se necesitan peones para los trabajos de la Carretera á Río Sucio.

San José, febrero 1^o de 1883.

M. C. KEITH.

6 v 5